

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1249 DE 2025

(Mayo 23)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1249 DE 2025

(Mayo 23)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1249 DE 2025

(Mayo 23)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736, Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, originada por la declaratoria de vacancia definitiva del empleo en el que ostentaba derecho de carrera la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, según consta en el Decreto No. 4112.010.20.0064 del dieciocho (18) de febrero del 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 10 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 10 de 2024, se procederá a encargar en el empleo a la señora Dyan Jineth Rengifo Lozada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.306.026, quien ocupó el séptimo lugar en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que la persona que ocupó el primer puesto fue encargada en otro empleo, las personas ubicadas en los puestos quinto y sexto no aceptaron el ofrecimiento; las personas en los puestos segundo y cuarto lo aceptaron y fueron encargadas, pero posteriormente renunciaron; y la persona ubicada en el tercer lugar ya se encuentra encargada en otro empleo, distinto a este, el cual se generó con anterioridad. En atención al orden de elegibilidad, la señora Rengifo Lozada fue la persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736, Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que la servidora pública Dyan Jineth Rengifo Lozada es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación y financiado con recursos de la Ley 715 de 2001

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Dyan Jineth Rengifo Lozada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.306.026, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1249 DE 2025

(Mayo 23)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$6.867.265), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Dyan Jineth Rengifo Lozada, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACION
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1249 DE 2025

(Mayo 23)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Dyan Jineth Rengifo Lozada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.306.026, en la Secretaría de Educación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Salud Pública, a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Dyan Jineth Rengifo Lozada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista
Carolina García López - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 10 de 2024. (vacante Definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

14 de mayo de 2025, 8:00

Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 10 de 2024. (vacante Definitiva)

Servidor a Encargar:

DYAN JINETH RENGIFO LOZADA (ocupó el puesto No. 07)

CC: 31306026

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaria de Educación

Posición: No Aplica

Unidad: No Aplica

Datos de la Vacante Definitiva: Generada por la vacancia definitiva del cargo de LILIANA OTÁLVARO MARÍN con la resolución No.0064 de Febrero 18 de 2025

titular: LILIANA OTALVARO MARIN

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02

Organismo: Secretaría Salud Pública

Posición: 20002736

Unidad: 10000072

Anexos: Convocatoria interna No. 10 de 2024

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 10 de 2024

vacancia definitiva del titular: LILIANA OTÁLVARO MARÍN

Salario: \$ 6.867.265

--
Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

Encuesta de Medios de Comunicación Interna

Participa y mejora nuestra comunicación



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos **CONVOCATORIA INTERNA no. 10 - PROF. UNIV. - 219-02 - SALUD TEMP..pdf**
438K **Formato Resultado Definitivo Conv. Interna No. 10 DE 2024.pdf**
275K



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.05.02.P002.F004

VERSIÓN

008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

10

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los veintiocho (28) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, Profesional Universitario Grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante temporal ofertada del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión

Convocatoria Número: 10 del 2024

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

Área de desempeño:

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

PUESTO	CEDEJA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN SERVICIO	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	RECORD DE CALIFICACIONES POR DISTINGUIDA RECORD DE CALIFICACIONES HONORABLES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VACANTE EN TERMINO DE LEY 1712 DE 2014	SERVICIOS PRESTADOS ANTERIORES EN LA CATEGORIA	FECHAS DE PRESTACION DE SERVICIOS ANTERIORES	CONSIDERACIONES
1	29870927	MARIA CRISTINA BONILLA VILLAREJO	04/29/2020	34	10	0	2	0	0	5	51
2	38941496	GLORIA BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ A.	22/8/2011	34	10	0	0	0	0	0	44
3	67004534	PAOLA RIVERA DELGADO	10/3/2020	30	7	0	1,25	0	0	5	43,25
4	76316860	OSCAR YOVANY GUERRERO MUÑOZ	6/4/2021	28	10	0	0	0	0	5	43
5	1144066151	MARIA ALEJANDRA CHAVARRIAGA GALLON	5/5/2020	20	10	0	1,25	0	0	5	38,25
6	80761456	IVAN DARIO VASQUEZ VALENDA	3/7/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
7	31306026	DYAN JINETH RENGIFO LOZADA	11/5/2020	24	10	0	1,25	0	0	0	35,25
8	1151955265	LUIS FELIPE MARTINEZ TREJOS	16/4/2021	20	10	0	0	0	0	5	35
9	94426670	JONER FAJARDO RAMOS	4/8/2003	14	10	0	0	0	5	5	34
10	65771219	ALBA SUSANA RODRIGUEZ LEUDO	3/3/2020	17	10	0	0	0	0	5	32
11	16273017	JOSE ALVEIRO PEDREROS MARULANDA	11/3/2020	14	10	2,5	0	0	0	0	29,5
12	67045079	OMAJRA LONDOÑO VELEZ	3/8/2020	11	10	0	0	0	0	5	28
13	94506858	HUGO FERNANDO GAMBOA COLLAZOS	5/9/2020	11	10	0	0	0	0	5	28
14	80245180	EDWIN ADRIAN PINILLA PIZA	11/1/2022	8	10	0	1,25	0	0	5	24,25
15	1130610543	JENIFER SOTO VILLOTA	6/2/2020	11	10	3	0	0	0	0	24
16	94530187	CHRISTIAN ANDRES CASTAÑO CEBALOS	26/2/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
17	31163065	ALINA HARVAEZ RENGIFO	10/3/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
18	66771940	YORLADY GARZON TRUJILLO	20/4/2020	11	10	3	0	0	0	0	24
19	66946987	ADRIANA QUIÑÓNEZ VIERA	29/5/2020	11	10	2,5	0	0	0	0	23,5

Renuncio -
Encargado
Renuncio
? -
? -

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH:02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	000

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 10 AÑO 2024

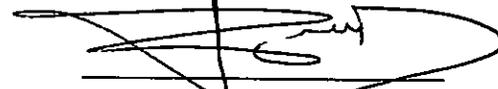
La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los veintiocho (28) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, Profesional Universitario Grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante temporal ofertada del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión

Convocatoria Número: 10 del 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 Área de desempeño: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

PUERTO	CODIGO	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION POR ANOS	EDUCACION POR TITULOS	EDUCACION POR TITULOS DE 2011 EN ADELANTE	SERVICIO EN ENTIDAD	SERVICIO EN ENTIDAD ANTERIOR	COHIBIDO
20	85634290	YINETH PRADA GOMEZ	2/5/2022	5	10	0	1,5	0	0	0	5	21,5
21	1112481498	ALEJANDRO REYES SALAS	4/2/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21
22	94062889	LUIS MIGUEL CANAVAL ORDOÑEZ	4/5/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21
23	1144166235	EDGAR ALONSO RENTERIA TROCHEZ	10/7/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21
24	29231189	ELIZABETH PANAMERO PEREA	7/7/2020	5	7	0	2	0	0	0	0	14
25	52786342	ADRIANA MILENA SILVA PACHON	NO CUMPLE EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO									
26	1130679911	RIAN CARLOS LOPEZ VALENCIA	NO CUMPLE EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO									
27	94398106	HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO	NO CUMPLE EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO									
28	46674045	SONIA ESPERANZA MALAGON CHAVEZ	NO CUMPLE EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO									

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 26 / SEP / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 10

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 (01) VACANTE TEMPORAL	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA AREA FUNCIONAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	\$ 6.131.487,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016 Pág. 659 - 660)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Psicología. Sociología, Trabajo social y Afines. Salud Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

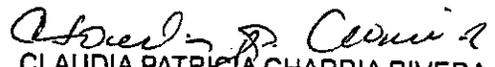
Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional



CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 31 / 01 / 2024



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064

DE 2025

(Febrero 18)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29, parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, señala las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en el tema de las vacancias, establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva, en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado. (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen

AL
11



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064 DE 2025
(Febrero 18)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

"(...) Establecido que el nombramiento en periodo de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en periodo de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el periodo de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el periodo de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...)"

Que mediante el Decreto No. 1.22-1113 del 29 de mayo de 2024, "Por el cual se realiza un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se declara la insubsistencia de un nombramiento provisional, en un empleo de la planta de cargos del Departamento Del Valle Del Cauca, Administración Central Departamental", se nombró en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (06) meses a la señora Liliana Otalvaro Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.652, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 188424, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, empleo del cual tomo posesión mediante Acta No. 0566 del 29 de mayo de 2024.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0570 del 27 junio de 2024, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.652, a partir de la fecha de la posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, código

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064 DE 2025
(Febrero 18)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 188424, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541730100041222 del 13 de enero de 2025, que hace parte integral del presente acto administrativo, la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.652, solicitó declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, en el que figura como titular en la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, por superar el período de prueba en el nivel sobresaliente, con calificación definitiva 91.13 en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, para el cual fue nombrada por la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central; empleo del cual tomo posesión mediante Decreto No. 1.22-1113 del 29 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 0566 del 29 de mayo de 2024, tal como se evidencia en la calificación realizada de fecha trece (13) de enero de 2025.

Que en tal virtud, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva a partir de la expedición del presente acto administrativo, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002736, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, en el que ostenta derechos de carrera la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.652, como consecuencia de haber superado el período de prueba en el nivel sobresaliente con calificación definitiva 91.13 en el empleo denominado Profesional Especializado, para el cual fue nombrada por la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, mediante Decreto No. 1.22-1113 del 29 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 0566 del 29 de mayo de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

AM



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0064
(Febrero 18)

DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales- Subproceso Activos- nómina, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Subproceso de Planeación Institucional, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración de Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Desvinculación del Talento Humano, para lo de su competencia) respecto de la servidora pública Liliana Otalvaro Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.652.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Boletín 026 del
18/feb/2025

- Elaboró: Diego Betancourt - Contratista
- Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
- Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
- Jayson Fernando Martínez - Contratista
- Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
- Héctor Fabio Duque Moya - Contratista
- Fernando Antonio Grillo Rubiño - Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Angela María Catalán Gutiérrez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
- Ana Catalina Castro Lozano - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Diego Fernando Hau Caicedo - Secretario de Gobierno